

San José, 7 de marzo de 2014.-

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del siete de marzo del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo), Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Cruz Castro) y José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 003120. Expediente 12-013097-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD HOSPITAL MATA REDONDA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se le reitera a la Presidenta del Concejo Municipal y Alcaldesa de San José, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia número 2012-16167 de las 09:05 horas del 27 de noviembre de 2012, respecto de la solución definitiva del problema denunciado, con la advertencia de ordenarse el testimonio de piezas en su contra si no lo hiciere.
2	Sentencia 2014 - 003121. Expediente 12-013410-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA, DIRECTOR GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL. Se declara sin lugar el recurso.
3	Sentencia 2014 - 003122. Expediente 12-014843-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ, DIRECTORA ÁMBITO CONVIVENCIA D, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se le ordena a la Ministra de Justicia y Paz, que en el plazo de 48 horas, contado a partir de la notificación de esta resolución, le abra al Director General de Adaptación Social y al Director del Centro de Atención Institucional La Reforma un procedimiento administrativo disciplinario por incumplir las órdenes impuestas por este Tribunal en la sentencia número 2012-18416 de las 09:05 horas del 21 de diciembre de 2012, en lo atinente a la problemática de abastecimiento de agua en el ámbito d del Centro accionado. Se le advierte a la Ministra de Justicia y Paz, como superior jerárquico de los funcionarios públicos remisos, que el artículo 71 de la Ley

	<p>de la Jurisdicción Constitucional le impone pena de prisión de tres meses a 2 años o de 20 a 60 días multa a quien reciba una orden que deba cumplir o hacer cumplir dictada en un proceso de amparo y no lo hiciere, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se ordena desglosar el escrito interpuesto por el recurrente a las 08:07 horas del 14 de noviembre de 2013, para que se tramite como un nuevo recurso de amparo lo referente a la falta de notificación aludida.</p>
4	<p>Sentencia 2014 - 003123. Expediente 13-000281-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra TESORERO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SUPERINTENDENTE GENERAL DE PENSIONES, REPRESENTANTE LEGAL DE VIDA PLENA OPERADORA DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTACIÓN DIRECTA, DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA PROTECCIÓN SOCIAL Y MAGISTERIO NACIONAL. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto, declara con lugar el recurso y ordena a la autoridad recurrida, reintegrar inmediatamente a los tutelados las sumas retenidas de su pensión complementaria.-</p>
5	<p>Sentencia 2014 - 003124. Expediente 13-002195-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE GOICOECHEA, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD SURESTE METROPOLITANA. No ha lugar a la gestión formulada. Se ordena desglosar el escrito formulado por el amparado a las 14:30 horas del 24 de febrero de 2014, para que se tramite como un recurso nuevo.</p>
6	<p>Sentencia 2014 - 003125. Expediente 13-003663-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DEL GUARCO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se le ordena al Alcalde de la Municipalidad de El Guarco, que dentro del marco de sus competencias, emita las órdenes pertinentes para resolver de nuevo lo relativo al importe a pagar por patente de licores a nombre de la parte amparada, de conformidad con las reglas provisionales indicadas en las sentencias Nos. 2013-011499 y 2013-014669. Lo anterior, bajo la prevención que según lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de El Guarco al pago de las costas, daños</p>

	<p>y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución al Alcalde de la Municipalidad de El Guarco, en forma personal.-</p>
7	<p>Sentencia 2014 - 003126. Expediente 13-011321-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra REPRESENTANTE LEGAL DE LA GESTIONADORA DE CRÉDITO DE SAN JOSÉ S.A., PRESIDENTE DEL BANCO PROMÉRICA DE COSTA RICA S.A. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al representante legal de Gestoradora de Créditos de San José, Sociedad Anónima, abstenerse de realizar llamadas telefónicas y envío de mensajes de texto al amparado, con el interés de realizar el cobro de una deuda con la que no tiene relación alguna, y además, se le advierte que, conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, no volver a incurrir en los hechos que dieron fundamento a esta declaratoria, bajo apercibimiento de cometer el delito sancionado en el artículo 71 de la citada ley de rito. Respecto del Banco Promérica de Costa Rica, se declara sin lugar el recurso. Se condena al representante legal de Gestoradora de Créditos de San José, Sociedad Anónima, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil.-</p>
8	<p>Sentencia 2014 - 003127. Expediente 13-011377-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SERVICIO DE FARMACIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, ENCARGADA DE PENSIONES DE LA SUCURSAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL DE POÁS, ADMINISTRADORA DE LA SUCURSAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL EN POÁS. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
9	<p>Sentencia 2014 - 003128. Expediente 13-011687-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UEN-PROYECTOS ASOCIADOS, CENTRO DE APOYO A PROYECTO, DIRECTOR DEL CENTRO DE APOYO A PROYECTOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Director del Centro de Apoyo a Proyectos; y Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, restablecer de inmediato al recurrente en el pleno goce y ejercicio de sus derechos fundamentales, brindarle oportunidad real y efectiva de rehabilitarse de su dependencia al Alcohol, y abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron mérito para la presente estimatoria. Lo anterior, bajo la advertencia</p>

	<p>que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director del Centro de Apoyo a Proyectos; y a Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, en forma personal. NOTIFÍQUESE.</p>
10	<p>Sentencia 2014 - 003129. Expediente 13-011831-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
11	<p>Sentencia 2014 - 003130. Expediente 13-011934-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA REFINERÍA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO DE COSTA RICA, JEFE DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REFINERÍA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO. Se le reitera al Presidente Ejecutivo de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia número 2013-16644 de las 09:20 horas del de diciembre de 2013, con la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciera.</p>
12	<p>Sentencia 2014 - 003131. Expediente 13-012832-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena al Presidente del Concejo de Puntarenas, disponer lo necesario para que en el plazo de 6 MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se concluya la reparación de la calle mencionada por la recurrente en el El Guarial de Paquera. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Respecto de las demás autoridades recurridas, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Puntarenas al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los</p>

	que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución en forma personal al Presidente del Concejo de Puntarenas. En lo demás, estése la recurrente a lo resuelto por resolución número 2013-015425 de las 9:05 horas del 22 de noviembre de 2013. Comuníquese.-
13	Sentencia 2014 - 003132. Expediente 13-013040-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR RECURSOS HUMANOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se rechaza por el fondo el recurso.
14	Sentencia 2014 - 003133. Expediente 13-013268-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.-
15	Sentencia 2014 - 003134. Expediente 13-013833-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PLENARIA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Salazar Alvarado declara sin lugar el recurso por razones diferentes respecto al artículo 50 de la Constitución Política. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso respecto del reclamo por infracción del artículo 50 de la Constitución Política.
16	Sentencia 2014 - 003135. Expediente 13-014711-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INDÍGENA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
17	Sentencia 2014 - 003136. Expediente 13-015111-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PEDGÓGICA DE CUATRO REINAS DE TIBÁS. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Junta Administrativa de la Unidad Pedagógica de Cuatro Reinas de Tibás al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
18	Sentencia 2014 - 003137. Expediente 13-015281-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL LICEO ROBERTO BRENES MESÉN, COORDINADOR ACADÉMICO DEL LICEO ROBERTO BRENES MESÉN. No ha lugar a la gestión formulada.
19	Sentencia 2014 - 003138. Expediente 13-015313-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUPERVISOR CENTROS EDUCATIVOS CIRCUITO

	09 OROTINA, SAN MATEO, DIRECTOR DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL RICARDO CASTRO BEER. Se declara sin lugar el recurso.
20	Sentencia 2014 - 003139. Expediente 14-000008-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍAS PEDAGÓGICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Jefe del Departamento de Asesorías Pedagógicas de la Dirección Regional de Liberia, que dentro del plazo improrrogable de TRES DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, deberá poner en conocimiento del recurrente el Oficio OJSAP-DIRELI-02-2014 del 15 de enero de 2014 y, una vez que el interesado haya cancelado su costo, EXPEDIR INMEDIATAMENTE la certificación solicitada en gestión del 13 de diciembre de dos mil trece. Se advierte a Jefe del Departamento de Asesorías Pedagógicas de la Dirección Regional de Liberia, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al Jefe del Departamento de Asesorías Pedagógicas de la Dirección Regional de Liberia, en forma personal.
21	Sentencia 2014 - 003140. Expediente 14-000254-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
22	Sentencia 2014 - 003141. Expediente 14-000380-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

23	Sentencia 2014 - 003142. Expediente 14-000454-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, JEFE DE LA OFICINA DE TRATADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO. Se declara sin lugar el recurso.-
24	Sentencia 2014 - 003143. Expediente 14-000523-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA SECCIÓN DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. No ha lugar a la gestión formulada.
25	Sentencia 2014 - 003144. Expediente 14-000593-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DE LA OFICINA DE RELACIONES LABORES DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, SEDE LA URUCA, DIRECTORA COMERCIAL ZONA 3 DEL BANCO NACIONAL, DIRECTORA DEL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL BANCO NACIONAL SEGUIDO CONTRA EL AMPARADO. Se declara sin lugar el recurso.
26	Sentencia 2014 - 003145. Expediente 14-000595-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE LA ESCUELA-LICEO MARÍA AUXILIADORA DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
27	Sentencia 2014 - 003146. Expediente 14-000639-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, MINISTERIO DE SUBREGIONAL DE AMBIENTE Y ENERGÍA DE SIQUIRRES, DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD DE SIQUIRRES, ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES. Se declara parcialmente con lugar el recurso respecto de la Municipalidad de Siquirres. Se ordena a Alcaldesa de Siquirres, que inmediatamente adopte las medidas necesarias dentro del ejercicio de sus competencias para hacer cumplir la orden sanitaria HC-ARS-S-3520-2013 y en caso de ser necesario adoptar otras medidas, para dar una solución definitiva al problema denunciado por la recurrente. Se condena a la Municipalidad de Siquirres al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a la recurrida, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese esta resolución a Alcaldesa de Siquirres, en forma personal. En lo demás se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Salazar Alvarado salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos.

28	<p>Sentencia 2014 - 003147. Expediente 14-000673-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. Se declara parcialmente con lugar el recurso por violación al derecho al salario. Se le ordena al Director de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional, que en forma inmediata realicen las diligencias necesarias dentro del ámbito de su competencia para que en el término improrrogable de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución, se cancele a la amparada el salario correspondiente al período del 09 al 27 de diciembre de 2013; bajo apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Universidad Nacional al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a Director de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.</p>
29	<p>Sentencia 2014 - 003148. Expediente 14-000753-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y ALCALDE MUNICIPAL DE GARABITO. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
30	<p>Sentencia 2014 - 003149. Expediente 14-000795-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CENTRO INTEGRADO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS DE TURRIALBA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
31	<p>Sentencia 2014 - 003150. Expediente 14-000871-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
32	<p>Sentencia 2014 - 003151. Expediente 14-000876-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena garantizar el paso de los funcionarios de la Asociación del Acueducto de Guayabo de Mora, con el fin de que estos puedan realizar las labores</p>

	<p>necesarias para el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura que existe en la finca matrícula número 202366-000, y que resultan necesarias para el suministro de agua potable a la comunidad. Se advierte al recurrido, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al recurrido al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil.</p>
33	<p>Sentencia 2014 - 003152. Expediente 14-000886-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OFERENTES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JEFE UNIDAD INVESTIGACIÓN ANTECEDENTES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se declara con lugar el recurso, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
34	<p>Sentencia 2014 - 003153. Expediente 14-000922-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, GERENTE DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELEFONÍA PÚBLICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL ÁMBITO C DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
35	<p>Sentencia 2014 - 003154. Expediente 14-000937-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO E INFORMACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
36	<p>Sentencia 2014 - 003155. Expediente 14-001049-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA SUBÁREA DE ESTUDIOS ESPECIALES DEL ÁREA DE ASEGURAMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN RAFAEL ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>

37	<p>Sentencia 2014 - 003156. Expediente 14-001063-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde Municipal de La Unión, y a Presidenta del Concejo Municipal ambos de la Municipalidad de la Unión comunicar DE INMEDIATO lo resuelto por el oficio MLU-UTGVM-025-2014 del 07 de febrero de 2014, en atención a la denuncia planteada por el recurrente, si aun no se ha hecho. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de la Unión al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal al Alcalde Municipal de La Unión, y Presidenta del Concejo Municipal ambos de la Municipalidad de la Unión. Comuníquese.</p>
38	<p>Sentencia 2014 - 003157. Expediente 14-001091-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DE LA OFICINA DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, ALCALDE MUNICIPAL DE NICOYA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
39	<p>Sentencia 2014 - 003158. Expediente 14-001147-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEPARTAMENTO CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se cancelen a la amparada sus prestaciones legales. Se advierte a los recurridos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>

40	Sentencia 2014 - 003159. Expediente 14-001157-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE AGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, ALCALDE MUNICIPAL DE ZARCERO. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Castillo y Ulate salvan el voto, declaran con lugar el recurso por violación al artículo 45 de la Constitución Política y ordenan a la Municipalidad otorgar el permiso correspondiente, con todas las consecuencias que ello implica.
41	Sentencia 2014 - 003160. Expediente 14-001194-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN DE CHIRRIÓ. Se declara parcialmente con lugar el recurso por lesión a los artículos 27 y 30 de la Constitución Política. Se les ordena al Jefe, ambos del Departamento de Recursos Humanos, del Ministerio de Educación Pública, bajo pena de desobediencia que en el término improrrogable de ocho días contado a partir de la notificación de ésta sentencia, respondan y comuniquen las gestiones planteadas el 12 y 13 de enero del 2014. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se les advierte al Jefe, ambos del Departamento de Recursos Humanos, del Ministerio de Educación Pública, que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En los demás extremos se declara sin lugar el recurso.
42	Sentencia 2014 - 003161. Expediente 14-001225-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
43	Sentencia 2014 - 003162. Expediente 14-001276-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COORDINADORA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDÍGENA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.-
44	Sentencia 2014 - 003163. Expediente 14-001284-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LIBERIA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA. Estése el recurrente a lo

	resuelto por esta Sala en la sentencia número 2014002721 de las nueve horas quince minutos del veintiocho de febrero de dos mil catorce.
45	Sentencia 2014 - 003164. Expediente 14-001299-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA, DIRECTORA DEL TEATRO NACIONAL. Se declara sin lugar el recurso.
46	Sentencia 2014 - 003165. Expediente 14-001319-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DEL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DEL ÁMBITO A, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DE ADAPTACIÓN SOCIAL. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se le ordena a Director General de Adaptación Social que de forma inmediata adopte las medidas pertinentes para que se suministre a todos los privados de libertad del Centro de Atención Institucional La Reforma una cama para dormir de conformidad a las exigencias de las "Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos", adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas. Se advierte al recurrido que de no acatar la orden dicha incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director General de Adaptación Social, o a quien en su lugar desempeñe dicho cargo EN FORMA PERSONAL. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.
47	Sentencia 2014 - 003166. Expediente 14-001350-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
48	Sentencia 2014 - 003167. Expediente 14-001371-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y POLICÍA. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y rechaza de plano el recurso.
49	Sentencia 2014 - 003168. Expediente 14-001375-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE SIÓN. Se declara sin lugar el recurso.

50	Sentencia 2014 - 003169. Expediente 14-001391-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso.
51	Sentencia 2014 - 003170. Expediente 14-001395-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBDIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.
52	Sentencia 2014 - 003171. Expediente 14-001434-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE COSTA RICA, PRESIDENTE COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS. Se declara sin lugar el recurso.
53	Sentencia 2014 - 003172. Expediente 14-001447-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
54	Sentencia 2014 - 003173. Expediente 14-001453-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. Se declara sin lugar el recurso.
55	Sentencia 2014 - 003174. Expediente 14-001459-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra Presidente de la Asociación Sindical de Empleados Industriales de las Comunicaciones y la Energía. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Presidente de la Asociación Sindical de Empleados Industriales de las Comunicaciones y la Energía, que se abstenga de incurrir nuevamente en los actos que dieron mérito para acoger este recurso, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Asociación Sindical de Empleados Industriales de las Comunicaciones y la Energía al pago de las costas, daños y perjuicios causados

	con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de la vía civil. Notifíquese esta resolución a Presidente de la Asociación Sindical de Empleados Industriales de las Comunicaciones y la Energía, en forma personal.-
56	Sentencia 2014 - 003175. Expediente 14-001475-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso.-
57	Sentencia 2014 - 003176. Expediente 14-001476-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
58	Sentencia 2014 - 003177. Expediente 14-001511-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se declara sin lugar el recurso.-
59	Sentencia 2014 - 003178. Expediente 14-001521-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS ESPECIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
60	Sentencia 2014 - 003179. Expediente 14-001571-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Se declara sin lugar el recurso.
61	Sentencia 2014 - 003180. Expediente 14-001606-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES. Se declara sin lugar el recurso.
62	Sentencia 2014 - 003181. Expediente 14-001630-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL COLEGIO BILINGÜE DE SAN RAMÓN. Se declara sin lugar el recurso.-
63	Sentencia 2014 - 003182. Expediente 14-001635-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso respecto a la alegada violación al derecho a una justicia pronta y cumplida. Se declara sin lugar el recurso respecto a los demás extremos alegados. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, únicamente, en relación a la alegada violación del derecho a una justicia pronta y cumplida conforme lo indica en el

	último considerando de esta sentencia.
64	Sentencia 2014 - 003183. Expediente 14-001637-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL ESTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
65	Sentencia 2014 - 003184. Expediente 14-001659-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL TONY FACIO. Se declara sin lugar el recurso.
66	Sentencia 2014 - 003185. Expediente 14-001702-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA POLICÍA PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se declara sin lugar el recurso.
67	Sentencia 2014 - 003186. Expediente 14-001703-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.
68	Sentencia 2014 - 003187. Expediente 14-001706-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBGERENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, SUBGERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS-URUCA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
69	Sentencia 2014 - 003188. Expediente 14-001712-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA, DIRECCIÓN REGIONAL DE OCCIDENTE DEL MINISTERIO DE SALUD. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
70	Sentencia 2014 - 003189. Expediente 14-001717-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL RECURSO HUMANO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE NOMBRAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

	PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
71	Sentencia 2014 - 003190. Expediente 14-001720-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
72	Sentencia 2014 - 003191. Expediente 14-001723-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE PENSIONES CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
73	Sentencia 2014 - 003192. Expediente 14-001727-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General del Hospital San Juan de Dios, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se entregue al amparado la copia certificada del expediente administrativo que gestionara el 18 de octubre de 2013, pero eliminando de ésta toda aquella información que se considere sensible, conforme lo dispuesto por la Ley número 8968, "Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales". Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
74	Sentencia 2014 - 003193. Expediente 14-001763-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara con lugar el recurso con sus consecuencias.
75	Sentencia 2014 - 003194. Expediente 14-001779-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.

76	Sentencia 2014 - 003195. Expediente 14-001797-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD, ÁREA RECTORA DE SALUD DE GOICOECHEA. Se declara sin lugar el recurso.
77	Sentencia 2014 - 003196. Expediente 14-001807-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA GENERAL DE LA CLÍNICA CLORITO PICADO, GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DEL TRAUMA S.A., DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA CLORITO PICADO, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
78	Sentencia 2014 - 003197. Expediente 14-001810-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTON DE POCOCÍ. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, que emitida y coordine las actuaciones que estén dentro del ámbito de su competencia según se indicó en el considerando IV de este pronunciamiento, para que se brinde a la amparada la información requerida el 13 de agosto de 2013, lo anterior en el plazo de 8 días contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a la autoridad accionada, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Pococí al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal esta sentencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.
79	Sentencia 2014 - 003198. Expediente 14-001812-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL LICEO DEL ESTE. Se declara sin lugar el recurso.
80	Sentencia 2014 - 003199. Expediente 14-001841-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL. Se declara sin lugar el recurso.
81	Sentencia 2014 - 003200. Expediente 14-001854-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA JUNTA PENSIONES E INDEMNIZACIONES. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
82	Sentencia 2014 - 003201. Expediente 14-001863-0007-CO. A las nueve horas con

	<p>cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
83	<p>Sentencia 2014 - 003202. Expediente 14-001877-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN TELECOMUNICACIONES, ENERGÍA Y AFINES. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Presidente de la Asociación Nacional de Trabajadores y Trabajadores en Telecomunicaciones, Energía y Afines, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de su competencia para que en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se tramite y resuelva formalmente la solicitud de desafiliación presentada por la accionante. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Asociación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras en Telecomunicaciones, Energía y Afines al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía civil. Notifíquese al Presidente la Asociación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras en Telecomunicaciones, Energía y Afines, en forma personal.</p>
84	<p>Sentencia 2014 - 003203. Expediente 14-001887-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, Jefe del Servicio de Oncología Quirúrgica del Hospital San Juan de Dios, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara SIN LUGAR el recurso.-</p>
85	<p>Sentencia 2014 - 003204. Expediente 14-001921-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE GESTIÓN DE BECAS DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DIRECTOR EJECUTIVO. FONDO NACIONAL DE BECAS, DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE BECAS DEL FONDO NACIONAL DE BECAS. Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia número N° 2012016372 de las nueve horas cinco minutos del veintisiete de noviembre de dos mil doce.</p>
86	<p>Sentencia 2014 - 003205. Expediente 14-001961-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE ALAJUELA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LA REFORMA, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LA REFORMA. Se</p>

	<p>declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, coordinar lo pertinente a fin que se registre correctamente la cita que tiene programada el tutelado en el Servicio de Ortopedia de ese nosocomio para el día 12 de junio de 2014. Se le advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, en forma personal. COMUNÍQUESE A TODAS LAS PARTES.</p>
87	<p>Sentencia 2014 - 003206. Expediente 14-001998-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora Ejecutiva de la Sede del Instituto Nacional de Seguros en Heredia, que suministre a la amparada la información requerida dentro del plazo de 10 días contados a partir de la notificación de esta resolución. Se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Nacional de Seguros al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Directora Ejecutiva de la Sede del Instituto Nacional de Seguros en Heredia, en forma personal.</p>
88	<p>Sentencia 2014 - 003207. Expediente 14-002010-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL SEDE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Universidad Técnica Nacional al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de</p>

	sentencia de lo contencioso administrativo.
89	Sentencia 2014 - 003208. Expediente 14-002027-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUPERVISOR DEL CIRCUITO 01 DESAMPARADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE DESAMPARADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DEL LICEO SAN ANTONIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
90	Sentencia 2014 - 003209. Expediente 14-002051-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PÉREZ ZELEDÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DEL LICEO UNESCO. Se declara sin lugar el recurso.
91	Sentencia 2014 - 003210. Expediente 14-002058-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE NUTRICIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
92	Sentencia 2014 - 003211. Expediente 14-002062-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL ÁMBITO F DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
93	Sentencia 2014 - 003212. Expediente 14-002083-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-
94	Sentencia 2014 - 003213. Expediente 14-002116-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
95	Sentencia 2014 - 003214. Expediente 14-002150-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. Se declara sin lugar el recurso.
96	Sentencia 2014 - 003215. Expediente 14-002164-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
97	Sentencia 2014 - 003216. Expediente 14-002170-0007-CO. A las nueve horas con

	<p>cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
98	<p>Sentencia 2014 - 003217. Expediente 14-002189-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, GERENTE MÉDICA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de su competencia, para que dentro del plazo de un mes contado a partir de la notificación de la sentencia, se efectúe el procedimiento que la amparada requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.-</p>
99	<p>Sentencia 2014 - 003218. Expediente 14-002195-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Vice-alcalde Municipal de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, adoptar las medidas necesarias, para que de inmediato, den seguimiento al procedimiento de ley para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 75 del Código Municipal en su inciso d) relacionado con la construcción de aceras en el sector indicado por el recurrente, de forma tal que disponga la imposición de sanciones o que se ejecuten las acciones necesarias, a fin de corregir lo alegado. Será responsabilidad del Vice-alcalde Municipal de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, velar porque tales órdenes sean cumplidas a cabalidad. Se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que</p>

	<p>de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San Pablo de Heredia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Vice-alcalde Municipal de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, en forma personal. La Magistrada Hernández López y el Magistrado Salazar Alvarado ponen nota separada.</p>
100	<p>Sentencia 2014 - 003219. Expediente 14-002199-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
101	<p>Sentencia 2014 - 003220. Expediente 14-002210-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZA DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
102	<p>Sentencia 2014 - 003221. Expediente 14-002220-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, COORDINADOR DE LA OFICINA LOCAL DEL PANI EN PAQUERA . Se declara sin lugar el recurso.</p>
103	<p>Sentencia 2014 - 003222. Expediente 14-002230-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, COORDINADOR MÉDICO DEL EBAIS DE POZOS DE SANTA ANA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Director General y Jefe del Servicio de Urología del Hospital San Juan de Dios, que en el plazo máximo de TRES MESES contados a partir de la comunicación de esta resolución, se programe y realice la cita de control y valoración que permita, con vista en los exámenes programados, definir la situación médica del paciente, y en su caso, el esquema de tratamiento a seguir, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté</p>

	<p>más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y Jefe del Servicio de Urología del Hospital San Juan de Dios, en forma personal. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
104	<p>Sentencia 2014 - 003223. Expediente 14-002233-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Estése la recurrente a lo resuelto en la sentencia No. 2013016081 de las 14:30 hrs. de 4 de diciembre de 2013.</p>
105	<p>Sentencia 2014 - 003224. Expediente 14-002265-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota respecto del artículo 41 constitucional.</p>
106	<p>Sentencia 2014 - 003225. Expediente 14-002270-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUCURSAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL DE TURRIALBA, DIRECTOR DEL HOSPITAL MAX PERALTA CARTAGO. Se declara SIN lugar el recurso.</p>
107	<p>Sentencia 2014 - 003226. Expediente 14-002274-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CLÍNICA MERCEDES CHACÓN PORRAS DE ASERRÍ, PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DE LA CLÍNICA MERCEDES CHACÓN PORRAS DE ASERRÍ, GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA MERCEDES CHACÓN PORRAS DE ASERRÍ. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
108	<p>Sentencia 2014 - 003227. Expediente 14-002275-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, MUNICIPALIDAD DE ATENAS. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
109	<p>Sentencia 2014 - 003228. Expediente 14-002289-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PACÍFICO DEVELOPMENT COCO PDC LIMITADA, PACÍFICO ASSOCIATION MANAGEMENT SERVICES. Se rechaza de plano el recurso.</p>

110	Sentencia 2014 - 003229. Expediente 14-002298-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. Se declara sin lugar el recurso.
111	Sentencia 2014 - 003230. Expediente 14-002304-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LIBERIA, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LIBERIA. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-
112	Sentencia 2014 - 003231. Expediente 14-002305-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE MÉDICA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.
113	Sentencia 2014 - 003232. Expediente 14-002318-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRO ACADÉMICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN CARLOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
114	Sentencia 2014 - 003233. Expediente 14-002334-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUDITOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
115	Sentencia 2014 - 003234. Expediente 14-002347-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra URBANISTAS ASOCIADOS S.A., DESARROLLOS DEL VALLE CENTRAL DE SAN JOSÉ, CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD. Se rechaza de plano el recurso.
116	Sentencia 2014 - 003235. Expediente 14-002356-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL REGISTRO JUDICIAL DE DELINCUENTES. Se declara sin lugar el recurso.
117	Sentencia 2014 - 003236. Expediente 14-002360-0007-CO. A las nueve horas con

	<p>cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD, DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ministro, y a Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, ambos del Ministerio de Cultura y Juventud, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que dentro del plazo de DOCE MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúen las labores necesarias para dotar a la Casa de la Cultura de Heredia de los dispositivos necesarios para garantizar el ingreso de las personas con discapacidad a dicho sitio, conforme lo dispuesto por la Ley 7600 y su reglamento. Lo anterior, bajo apercibimiento de incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en caso de no hacerlo. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en la vía contencioso administrativa.</p>
118	<p>Sentencia 2014 - 003237. Expediente 14-002365-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE DESAMPARADOS. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-</p>
119	<p>Sentencia 2014 - 003238. Expediente 14-002371-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, DIRECCIÓN DEL LICEO DE HEREDIA. Se declara SIN LUGAR el recurso. Tome nota el Director Regional de Educación de Heredia de lo dispuesto por esta Sala en el Considerando IV de esta resolución.-</p>
120	<p>Sentencia 2014 - 003239. Expediente 14-002375-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA OFICINA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS EN SAN MATEO. Se declara sin lugar el recurso. Se declara sin lugar el recurso. No obstante deberá el Jefe de la Oficina Cantonal de San Mateo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, realizar las acciones del caso para que en un plazo razonable se instale una fuente pública a la menor distancia posible de la propiedad donde habita el accionante, según los criterios técnicos de los especialistas de la institución.</p>
121	<p>Sentencia 2014 - 003240. Expediente 14-002380-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD DE DESAMPARADOS. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado</p>

	Castillo pone nota.
122	Sentencia 2014 - 003241. Expediente 14-002383-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, DESAMPARADOS. Se declara con lugar el recurso. Se anula la cuota ordinaria de gastos de educación provisional impuesta al amparado por la resolución de las 11:17 horas del 18 de febrero de 2014, así como las órdenes de apremio corporal que se hubiesen dictado con fundamento en dicho monto. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
123	Sentencia 2014 - 003242. Expediente 14-002417-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
124	Sentencia 2014 - 003243. Expediente 14-002433-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUEZ DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE ALAJUELA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.
125	Sentencia 2014 - 003244. Expediente 14-002437-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General, Jefa del Servicio de Urología, y Jefe del Servicio de Cirugía, todos del Hospital San Rafael de Alajuela, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria,

	<p>los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General, Jefa del Servicio de Urología, y Jefe del Servicio de Cirugía, todos del Hospital San Rafael de Alajuela, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto. Comuníquese.-</p>
126	<p>Sentencia 2014 - 003245. Expediente 14-002438-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
127	<p>Sentencia 2014 - 003246. Expediente 14-002453-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
128	<p>Sentencia 2014 - 003247. Expediente 14-002459-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ENCARGADO RECURSOS HUMANOS MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN. Se declara con lugar el recurso. Se ordena Al Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Ramón, que, disponga lo que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS contado a partir de la notificación de esta sentencia, se brinde respuesta a la misiva presentada por la tutelada el 11 de setiembre de 2012. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San Ramón al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, al Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Ramón, en forma personal.</p>
129	<p>Sentencia 2014 - 003248. Expediente 14-002472-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
130	<p>Sentencia 2014 - 003249. Expediente 14-002477-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, PRESIDENTE DE LA JUNTA RECTORA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA</p>

	PERSONA ADULTA MAYOR. Se declara sin lugar el recurso.
131	Sentencia 2014 - 003250. Expediente 14-002483-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SISTEMA DE EMERGENCIA 911. Se rechaza por el fondo el recurso.
132	Sentencia 2014 - 003251. Expediente 14-002492-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.
133	Sentencia 2014 - 003252. Expediente 14-002526-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DE LA CLÍNICA MERCEDES CHACÓN PORRAS DE ASERRÍ, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DE LA CLÍNICA MERCEDES CHACÓN PORRAS DE ASERRÍ, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA MERCEDES CHACÓN PORRAS DE ASERRÍ. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director de la Clínica de Aserrí de la Caja Costarricense del Seguro Social, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus atribuciones para que en forma inmediata se brinde a la accionante, la atención médica que requiere, bajo la estricta responsabilidad del médico tratante. Lo anterior, bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director de la Clínica de Aserrí de la Caja Costarricense del Seguro Social, en forma personal. Comuníquese.-
134	Sentencia 2014 - 003253. Expediente 14-002528-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LAS MUJERES ADOLFO CARIT EVA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DE LAS MUJERES ADOLFO CARIT

EVA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DE LAS MUJERES ADOLFO CARIT EVA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General del Hospital San Juan de Dios, disponer lo necesario para que dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, se someta a la cirugía que se le prescribió, bajo la responsabilidad de su médico tratante. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director General del Hospital San Juan de Dios, disponer en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho, salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-

- 135** Sentencia 2014 - 003254. Expediente 14-002541-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la

	presente resolución a Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto. Comuníquese.-
136	Sentencia 2014 - 003255. Expediente 14-002561-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE SANTA ANA, JUEZ CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE SANTA ANA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
137	Sentencia 2014 - 003256. Expediente 14-002566-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
138	Sentencia 2014 - 003257. Expediente 14-002571-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se declara sin lugar el recurso.-
139	Sentencia 2014 - 003258. Expediente 14-002579-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ALAJUELA. Se suspende la tramitación del presente asunto, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita ante esta Sala, bajo el expediente 13-007954-0007-CO.
140	Sentencia 2014 - 003259. Expediente 14-002611-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL BUEN PASTOR, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL BUEN PASTOR. Se declara sin lugar el recurso.-
141	Sentencia 2014 - 003260. Expediente 14-002613-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL ÁREA MÉDICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL BUEN PASTOR, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL BUEN PASTOR. Se declara sin lugar el recurso.
142	Sentencia 2014 - 003261. Expediente 14-002639-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PODER EJECUTIVO. Se rechaza de plano el recurso.-
143	Sentencia 2014 - 003262. Expediente 14-002648-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE PARRITA. Se rechaza de plano el recurso.
144	Sentencia 2014 - 003263. Expediente 14-002664-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
145	Sentencia 2014 - 003264. Expediente 14-002675-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL

	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
146	Sentencia 2014 - 003265. Expediente 14-002696-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
147	Sentencia 2014 - 003266. Expediente 14-002707-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
148	Sentencia 2014 - 003267. Expediente 14-002712-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DE FLAGRANCIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
149	Sentencia 2014 - 003268. Expediente 14-002717-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INTEL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
150	Sentencia 2014 - 003269. Expediente 14-002736-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MAYOR CUANTÍA DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.
151	Sentencia 2014 - 003270. Expediente 14-002745-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CLÍNICA CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA Y SPA. Se rechaza de plano el recurso.
152	Sentencia 2014 - 003271. Expediente 14-002767-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
153	Sentencia 2014 - 003272. Expediente 14-002768-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD. Se rechaza de plano el recurso.
154	Sentencia 2014 - 003273. Expediente 14-002769-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONDOMINIO HORIZONTAL, VERTIVAL RESIDENCIAL MALAGA NOVA GROUP, COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
155	Sentencia 2014 - 003274. Expediente 14-002771-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO

	DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, FONABE. Se rechaza de plano el recurso.
156	Sentencia 2014 - 003275. Expediente 14-002772-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO EDUCATIVO CATÓLICO SAN AMBROSIO. Se rechaza por el fondo el recurso.
157	Sentencia 2014 - 003276. Expediente 14-002777-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra POLICÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso.
158	Sentencia 2014 - 003277. Expediente 14-002792-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso.-
159	Sentencia 2014 - 003278. Expediente 14-002796-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
160	Sentencia 2014 - 003279. Expediente 14-002799-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra FONDO NACIONAL DE BECAS. Se rechaza de plano el recurso.
161	Sentencia 2014 - 003280. Expediente 14-002809-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE CIUDAD CORTES. CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JEFE DE OFICINA DE LICENCIAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, DEPARTAMENTO LEGAL. CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
162	Sentencia 2014 - 003281. Expediente 14-002811-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS TERRESTRES, #7331. Se rechaza de plano el recurso.-
163	Sentencia 2014 - 003282. Expediente 14-002812-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.
164	Sentencia 2014 - 003283. Expediente 14-002826-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza por el fondo el recurso.
165	Sentencia 2014 - 003284. Expediente 14-002831-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE TRABAJO DE MAYOR CUANTÍA DEL

	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
166	Sentencia 2014 - 003285. Expediente 14-002832-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
167	Sentencia 2014 - 003286. Expediente 14-002835-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
168	Sentencia 2014 - 003287. Expediente 14-002836-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.
169	Sentencia 2014 - 003288. Expediente 14-002837-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
170	Sentencia 2014 - 003289. Expediente 14-002840-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
171	Sentencia 2014 - 003290. Expediente 14-002851-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES. Se rechaza de plano el recurso.
172	Sentencia 2014 - 003291. Expediente 14-002857-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE RÍO FRÍO DE SARAPIQUÍ. Se rechaza de plano el recurso.-
173	Sentencia 2014 - 003292. Expediente 14-002859-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SERVICIO CIVIL. Se rechaza por el fondo el recurso.
174	Sentencia 2014 - 003293. Expediente 14-002862-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
175	Sentencia 2014 - 003294. Expediente 14-002870-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE PARRITA. Se rechaza de plano el recurso.-
176	Sentencia 2014 - 003295. Expediente 14-002871-0007-CO. A las nueve horas con

	cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
177	Sentencia 2014 - 003296. Expediente 14-002877-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Désele curso al amparo únicamente en cuanto a la alegada violación al artículo 27 de la Constitución Política, imputable a la Dirección General de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En cuanto a los demás extremos reclamados se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
178	Sentencia 2014 - 003297. Expediente 14-002881-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
179	Sentencia 2014 - 003298. Expediente 14-002882-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
180	Sentencia 2014 - 003299. Expediente 14-002884-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
181	Sentencia 2014 - 003300. Expediente 14-002887-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA UNIDAD PRIMARIA Y PREESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
182	Sentencia 2014 - 003301. Expediente 14-002890-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra REPASTOS DE CORONADO S.A. Se rechaza de plano el recurso.
183	Sentencia 2014 - 003302. Expediente 14-002896-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra EL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Se rechaza de plano la acción.
184	Sentencia 2014 - 003303. Expediente 14-002899-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra el ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Se rechaza de plano la acción.
185	Sentencia 2014 - 003304. Expediente 14-002909-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza

	de plano el recurso.-
186	Sentencia 2014 - 003305. Expediente 14-002910-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
187	Sentencia 2014 - 003306. Expediente 14-002913-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE PENSIONES ALIMENTARIAS. Se rechaza de plano el recurso.
188	Sentencia 2014 - 003307. Expediente 14-002929-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL ADULTO MAYOR, SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.

A las once horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.

Presidente